



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-026/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORA Y READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI - IPS”, CON ID N° 475.193.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2780/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1411/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 139/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORA Y READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI - IPS”, con ID N° 475.193; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1411/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-026/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 139/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORA Y READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI - IPS", con ID 475.193, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFERN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROSAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/25
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEJORA Y READECUACION DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE INGAVI - IPS” ID 475.193

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de diciembre de 2025

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/25 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEJORA Y READECUACION DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE INGAVI - IPS” ID 475.193, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 11 - EXPERIENCIA DE CONTRATOS

Experiencia general en obras

Participación en calidad de contratista, en un contrato de construcción de pavimento de Hormigón, con un mínimo de 1.000 m3 construidos a ser considerados en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024)

Participación en calidad de contratista, UN CONTRATO QUE CONTEMPLE FRESADO EN PAVIMENTOS CON UN MINIMO DE 18.000 M2, a ser consideradas en los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

Participación en calidad de contratista en un contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 M2, a ser consideradas hasta el año 2024.

Con respecto a estas exigencia, se solicita cambiar por Pavimento tipo Empedrado con Movimiento de Suelo, ademas de Carpeta Asfáltica, ya que el llamado de esta licitacion no esta previsto remosiones de asfalto (fresado), tampoco reparaciones con mezcla asfáltica (bacheo), Favor ajustar las exigencias

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 publicada en fecha 05/12/2025.*

CONSULTA 12 - EXPERIENCIA DE CONTRATOS

Experiencia específica en obras

Participación en calidad de contratista, UN CONTRATO QUE CONTEMPLE FRESADO EN PAVIMENTOS CON UN MINIMO DE 18.000 M2, a ser consideradas en los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

Participación en calidad de contratista en un contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 M2, a ser consideradas hasta el año 2024.

Se solicita modificar esta exigencia, ya que segun el plano que nos facilitaron, el area a intervenir es de solo unos 11.500 m2, por otro lado si nos fijamos en la Planilla de precios, no existe o no se prevé la ejecucion ni del Bacheo ni del Fresado

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 publicada en fecha 05/12/2025.*

CONSULTA 13 - Prórroga

Se solicita una prórroga en la fecha de presentación de la oferta

RESPUESTA: *El oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en el SICP.*

CONSULTA 14 - Criterio de calificación

Solicitamos aclaración con respectos a lo solicitado en Experiencia General y Específica, siendo que solicitan rubros de pavimento de hormigón, fresado en pavimentos y bacheo con mezcla asfáltica, siendo los requerimientos de fresado en pavimentos y bacheo con mezcla asfáltica no acorde con el trabajo a realizar y la planilla de cómputo.

En consultas anteriores al respecto, respondieron remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión, si lo expresado en el PBC Ultima versión mantiene las mismas condiciones.

Favor aclarar lo mencionado más arriba.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 publicada en fecha 05/12/2025.*





CONSULTA 15 - Criterio de calificación

En el punto Experiencia General y Específica solicitan “Participación en calidad de contratista en un contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 M2, a ser consideradas hasta el año 2024” pero no aclara a partir de que año se debe tener en cuenta la experiencia. Favor aclarar lo mencionado más arriba.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 publicada en fecha 05/12/2025.*

CONSULTA 16 - Criterio de calificación

En el punto Capacidad en Materia de Personal solicitan

* Presentar nómina de personal debidamente calificado propuesto para desempeñar los siguientes cargos clave, según las

siguientes condiciones: Jefe de Obras/Residente/Encargado de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con título universitario con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, es decir, reparación de tramos viales y/o similares. Deberá pertenecer a la nómina activa de la empresa con antigüedad demostrable de al menos 12 (doce) meses.

* Técnico en Seguridad Ocupacional, con registro del MTESS, vigente, con categoría C, con experiencia de 2 (dos) años como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.

* El oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 5 (cinco) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito”

Pero en los requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal solicitan:

“Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE”.

Favor aclarar esta incoherencia y contradicción a lo que es la obra licitada.

RESPUESTA: *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones última versión.*

CONSULTA 17 - Criterio de calificación

Se solicita la lista de equipos mínimos a presentar en el formulario Lista de equipos

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 publicada en fecha 05/12/2025.*

CONSULTA 18 - Prórroga

Teniendo en cuenta las incoherencias en el PBC, mantenidas en la versión 2 y no aclaradas, solicitamos una prórroga de por lo menos 15 días a fin de aclarar todas las dudas y emitir una nueva versión del PBC con los requerimientos ajustados de acuerdo a la obra licitada

RESPUESTA: *El oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en el SICP.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Kotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rochóll
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración